



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1120

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 20795 del 16 de mayo de 2006, se denunció la presunta contaminación Visual generada por pasacalles ubicados en la Carrera 13 con Calle 10 Sur de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el día 30 de mayo de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 4294 del 30 de mayo de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...Teniendo en cuenta lo encontrado en el momento de la visita, desde el punto de vista técnico se informa que en el sector de la Carrera 13 con Calle 10 Sur, no se está presentando contaminación ambiental visual por la colocación de pasacalles..."

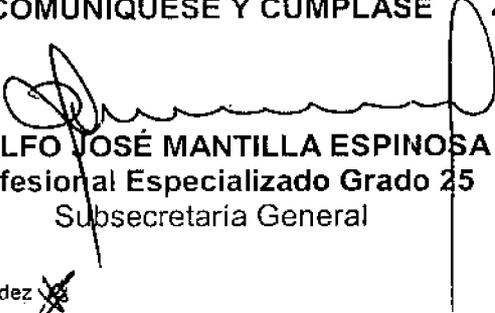
En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 20795 del 16 de mayo de 2006, que denunció la presunta contaminación Visual generada por pasacalles ubicados en la Carrera 13 con Calle 10 Sur de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

16 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia